

SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN ESPECIAL POR DESASTRE

NOMBRE DEL PLAN		
		<input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> SOLTERO
NOMBRE, INICIAL Y DOS APELLIDOS	SEGURO SOCIAL	ESTADO CIVIL
NOMBRE DEL PATRONO	FECHA DE EMPLEO	

Distribución Especial por Desastre según provee la Carta Circular Núm. 22-13 y el Documento del Plan

Distribución Especial por Desastre*

TIPO DE PAGO:

Distribución parcial durante servicio activo, cantidad solicitada \$_____. **Si la cantidad solicitada excede el máximo disponible, Banco Popular procesará la distribución por el máximo disponible.

Distribución total (esta opción solo está disponible para participantes que terminaron empleo con el Patrono.), favor indique Fecha De Terminación: _____ (requerido).

* Distribuciones Especiales por Desastre deben ser recibidas por Servicios Fiduciarios en o antes del 6 de diciembre de 2022. Además, el período de suspensión de aportaciones de 12 meses que regularmente aplica a quienes hacen retiros por Extrema Emergencia Económica no aplicará. Servicios Fiduciarios va a procesar solicitudes que sean recibidas en o antes del 6 de diciembre de 2022 para poder asegurar que el pago se emita en o antes del 31 de diciembre de 2022.

** La cantidad solicitada por distribución parcial no puede exceder: 1) el límite establecido por el Plan para distribuciones especiales por desastre, o 2) la cantidad de \$100,000 según establecido en la Carta Circular Núm. 22-13 promulgada por el Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico ("CC 22-13"). El límite de \$100,000 establecido en la CC 22-13 es en agregado por lo que el participante debe considerar cualquier otra Distribución Especial por Desastre hecha durante el periodo del 6 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

VENTA DE FONDOS:

La venta de los fondos se hará proporcionalmente entre los fondos y fuentes de inversión disponibles al momento de procesada la distribución.

ADVERTENCIAS:

1. Conforme a la CC 22-13, las Distribuciones Especiales por Desastre:
 - Los primeros \$10,000 estarán exentos de la contribución sobre ingresos.
 - Cualquier distribución en exceso de los \$10,000 estará sujeta a una contribución sobre ingresos en el origen de 10%.
2. Las cantidades distribuidas se harán primero de las aportaciones (y de aplicar, la acumulación en valor) que no han sido previamente tributadas y de no ser suficiente, se distribuye de la base no tributable, tales como aportaciones voluntarias ("after-tax") y cantidades pagadas por adelantado.
3. El Fiduciario informará dicha distribución mediante el Formulario 480.7C al Departamento de Hacienda de Puerto Rico con una copia a usted.
4. Cargos por el procesamiento de la distribución podrían aplicar según se detalla en el Informe de Divulgación de Honorarios.
5. El procesamiento de la solicitud de distribución podría dilatarse si la solicitud no está debidamente completada.

CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL PARTICIPANTE:

Por la presente certifico que:

- Soy un Individuo Elegible según se establece en la CC 22-13.
- Mi dirección postal es:

- La dirección física de mi residencia principal al presente es:

- Me he informado y tengo conocimiento sobre el propósito y los requisitos establecidos en la CC 22-13.
- Que actualmente y durante el año natural 2022 continuaré siendo un individuo residente de Puerto Rico conforme a la Sección 1010.01(a)(30) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado.
- Selección una (1) de las siguientes opciones:

Durante el período del 6 de octubre de 2022 al presente no he recibido Distribuciones Especiales por Desastre del Plan, de otro plan de retiro o de Cuentas de Retiro Individual (conocidas como IRAs); o

Durante el periodo del 6 de octubre de 2022 al presente he recibido las siguientes Distribuciones Especiales:

Fecha de la Distribución	Institución	Distribuida de (i.e. IRA / Plan de Retiro)	Cantidad Retenida	Cantidad Distribuida	Cantidad recibida o solicitada que estuvo sujeta a la exención de los primeros \$10,000
TOTAL					

- La suma de todas las Distribuciones Especiales que he recibido desde el 6 de octubre de 2022 al presente no excede el límite dispuesto en la CC 22-13 (\$100,000).
- El monto de la distribución solicitada será utilizado para cubrir gastos relacionados con:
 - pérdidas sufridas producto del impacto del Huracán Fiona;
 - gastos extraordinarios incurridos para cubrir las necesidades básicas luego del Huracán Fiona; o
 - para compensar por ingresos dejados de devengar luego del Huracán Fiona.

- Reconozco, entiendo y estoy de acuerdo que asumo toda responsabilidad por el pago de la contribución sobre las distribuciones solicitadas si al final del año resulta que no he cumplido con el requisito de residencia establecido en la CC 22-13, o si la cantidad recibida no fue utilizada para satisfacer Gastos Elegibles o si he recibido distribuciones de planes de retiro o IRAs en exceso del límite establecido en la CC 22-13.
- Afirmando y estoy consciente de que la información provista en esta forma está siendo certificada y que la información así certificada es esencial para determinar el cumplimiento con la CC 22-13 y que he leído en todas sus partes y comprendo que la información y todas las representaciones provistas por mí son ciertas, completas y correctas y que he tomado todos los pasos razonables y apropiados para asegurarme de la veracidad de la misma.

Para que así conste firmo esta declaración bajo el más solemne juramento y so pena de perjurio, que según mi mejor conocimiento y creencia la información incluida en esta solicitud es correcta y completa, hecha de buena fe, de acuerdo con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado y sus Reglamentos.

Firmado en _____, Puerto Rico, hoy ____ de _____ de 2022.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE DEL CÓNYUGE EN LETRA DE MOLDE (si aplica)

FIRMA DEL CÓNYUGE (si aplica)

FECHA

ADMINISTRADOR:

El Administrador certifica que ha revisado y verificado que esta solicitud cumple con la Carta Circular 22-13 y todas las disposiciones del plan y con todos los reglamentos federales y estatales correspondientes. El Administrador autoriza a Banco Popular, como fiduciario, a desembolsar la cantidad solicitada mediante cheque a nombre del participante.

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR

FIRMA DEL ADMINISTRADOR

FECHA

SOLICITUD PARA DEPÓSITO DIRECTO

Autorización del Participante

Autorizo al Banco Popular de Puerto Rico a hacer depósitos y si fuese necesario débitos y ajustes por alguna transacción errónea en mi cuenta correspondiente a la distribución del "Plan".

_____ NOMBRE
_____ SEGURO SOCIAL
_____ NOMBRE DEL BANCO
_____ NÚMERO DE RUTA Y TRÁNSITO
_____ NÚMERO DE CUENTA
TIPO DE CUENTA (escoge una): <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CHEQUES

USO OFICIAL:

PROCESADO EN FIDEICOMISO POR

FIRMA

FECHA

FIRMA

FECHA

